



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 007 2010 00275 00
ACCIONANTE: ALBERTO ROMERO GÓNGORA
ACCIONADA: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)
NATURALEZA: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACCIÓN POPULAR

Este Despacho, a efectos de verificar el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente asunto el día 10 de febrero de 2020, DISPONE:

PROGRAMAR diligencia virtual de verificación de cumplimiento para el día miércoles 30 del mes de junio de este año 2021, a las 03:00 p.m. En consecuencia, por Secretaría, **cítese** a los integrantes del Comité de Verificación de Cumplimiento de la sentencia emitida en el presente caso, indicándoseles que el enlace de acceso se les enviará un día hábil antes de la referida diligencia; déjense las constancias del caso.

Los documentos que se deseen remitir con destino a este expediente, deberán ser enviados únicamente al correo institucional del Juzgado: j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otra parte, se reconoce personería para actuar al abogado- Jairo Leonardo Garcés Rojas, identificado con C.C. No. 1.121.859.058 de Villavicencio y T.P. No. 215.823 del C. S. de la J, como apoderado del Municipio de Villavicencio, de conformidad con el poder conferido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de dicho ente territorial y anexos adjuntos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62069db1c921050306bcb710f55359b316730cb921317c9c3b19eb4383154709

Documento generado en 31/05/2021 02:14:17 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**